



Gobierno italiano aprobó un proyecto de ley contra los feminicidios

Description

(Roma) El gobierno italiano aprobó un proyecto de ley que tipifica al feminicidio en el ordenamiento jurídico, con sanción de cadena perpetua, e introduce agravantes con aumentos de penas para otros delitos de género, señala hoy un comunicado.

En una nota publicada en el sitio oficial de la Presidencia del Consejo de ministros se señala que, en una reunión de esa instancia gubernamental efectuada en la noche del viernes último, se evaluó y dio curso a esa iniciativa, en vísperas de la celebración este 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer.

La primera ministra de Italia, Giorgia Meloni, consideró en un mensaje que, con esta normativa, se pretende dar un mayor impulso a “la lucha contra esta plaga intolerable”.

El nuevo tipo penal de feminicidio se introdujo dada “la extrema urgencia criminológica del fenómeno y la particular estructura del delito”, destaca el informe, donde se precisa que la cadena perpetua se establece como pena a quien “cause la muerte de una mujer cuando el hecho se cometa como acto de discriminación u odio”.

Por otra parte, se establecen nuevas agravantes e incremento en las sanciones para delitos como el maltrato personal, acoso, violencia sexual y pornovenganza.

Un análisis divulgado por el Ministerio del Interior, precisa que, en 2025, los homicidios en Italia mostraron un descenso significativo en los dos primeros meses, lo cual puso de relieve los avances en la lucha contra la violencia de género y la importancia de las políticas preventivas.

De acuerdo con los datos estadísticos, divulgados en ocasión del Día Internacional de la Mujer, entre las 35 víctimas de los homicidios registrados en el primer bimestre de este año, se encontraban ocho mujeres, para una disminución del 60,0 por ciento en comparación con el mismo período del año anterior, cuando fueron asesinadas 20 féminas.

Entre las acciones que llevaron a este decrecimiento en la comisión de ese delito contra las féminas, se considera una mayor aplicación de medidas de advertencia como respuesta fuerte e importante, con el objetivo proteger a las víctimas y detener a los posibles atacantes antes de que puedan cometer actos fatales.

En 2024 los órganos policiales realizaron ocho mil 604 advertencias, de ellas, dos mil 746 advertencias relacionadas con acoso o pornografía vengativa y cinco mil 858 por violencia doméstica, para un incremento del 91,0 por ciento respecto a las cuatro mil 498 realizadas en total durante el año anterior.

Ese aumento en las alertas jugó un papel clave, ya que evidenció una actuación más incisiva por parte de las autoridades en la prevención de los delitos relacionados con la violencia de género, agrega la fuente.

El Maipo/PL

Date Created

Marzo 2025

www.elmaipo.cl